

Editorial

La batalla del etiquetado frontal interpretativo en España

The battle of interpretive frontal labeling in Spain



Miguel Ángel Royo Bordonada

Escuela Nacional de Sanidad, Instituto de Salud Carlos III, Madrid, España

La ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social manifestó en noviembre de 2018 la intención de implantar el *Nutri-Score* en España¹. Este anuncio desató una batalla por el sistema de etiquetado frontal interpretativo en todos los frentes: científico-profesional, empresarial, civil y político. En 2020, cuando el ministro de Consumo asumió las competencias de seguridad alimentaria y nutrición, se encontró con un rechazo frontal al *Nutri-Score* en los partidos de la oposición y en el seno del propio gobierno, con el ministro de Agricultura declarándose abiertamente en contra². Las sociedades científicas tampoco se ponen de acuerdo: mientras que las de salud pública y administración sanitaria (Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria [SESPAS]) se han posicionado, con ciertas reservas, a favor del *Nutri-Score*³, las de alimentación, nutrición y dietética (Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética [FESNAD]) están mayoritariamente en contra⁴. Una parte de la industria agroalimentaria, con los sectores del cerdo ibérico y el aceite de oliva a la cabeza, rechaza el *Nutri-Score*, pero cada vez son más los fabricantes de alimentos que apuestan por este sistema, como Nestlé y Danone⁵. Mientras la Organización de Consumidores y Usuarios aplaude esta adhesión, desde Justicia Alimentaria la interpretan como una muestra de que *Nutri-Score* es una herramienta al servicio de estas multinacionales⁶, lo cual parece una exageración si consideramos que Nestlé se alió en su día con otros gigantes de la industria (Unilever, PepsiCo, Coca-Cola, Mondelez, Mars) para proponer una versión «evolucionada» del semáforo nutricional múltiple basada en porciones⁷. No obstante, cabe preguntarse por qué buena parte de los gigantes de la industria alimentaria que opusieron una resistencia tenaz a la implantación del semáforo nutricional múltiple en Europa hace poco más de una década, invirtiendo un millardo de euros en una campaña en su contra cuando se estaba perfilando el Reglamento Europeo sobre información alimentaria facilitada al consumidor⁸, apoyan ahora abiertamente un sistema de semáforo nutricional simple o guardan silencio al respecto.

Empecemos por la ciencia. Los sistemas de etiquetado frontal interpretativo se pueden clasificar en cuatro grandes grupos⁹. Primero, los que proporcionan una valoración global de la calidad nutricional del producto, resumida en un código de colores tipo semáforo, como el *Nutri-Score* de Francia, o en una puntuación numérica, como el *Health Star Rating System* de Australia y Nueva Zelanda. Segundo, los que indican que un producto tiene un perfil nutricional mejor que el resto de los productos de su categoría, a modo de alegación nutricional, como el *Keyhole* de los países nórdicos. Tercero, los que proporcionan una valoración del contenido de varios nutrientes críticos, tipo semáforo múltiple, como el *Multiple*

Traffic Lights system del Reino Unido. Y cuarto, los que indican la presencia de uno o varios nutrientes en exceso, tipo advertencias, como los sellos chilenos. Los sistemas de alegación pueden inducir a las personas consumidoras a interpretar erróneamente que un producto con logo es saludable, y los sistemas de semáforo múltiple pueden resultar confusos para el consumidor medio cuando aparecen combinaciones de distintos colores en un mismo producto⁹. En comparación, el semáforo nutricional simple y los sistemas de advertencias representan un avance. Las revisiones más recientes muestran que, aunque todos los sistemas frontales interpretativos mejoran la comprensión de la información nutricional de los productos en comparación con la ausencia de etiquetado frontal o con sistemas no interpretativos, los semáforos simples son más efectivos para ayudar a distinguir entre productos más o menos saludables, y los sistemas de advertencias son más efectivos para desincentivar la compra de productos no saludables^{10–14}, debido a la mayor preocupación de los/las consumidores/as por evitar los rojos que por elegir los verdes¹⁵. Además, los sistemas de advertencias permiten decisiones más rápidas¹⁶, que son de evitación ante colores sugestivos de riesgo o peligro, como el rojo¹⁷, lo cual es de gran importancia al hacer la compra, cuando tenemos que tomar muchas decisiones en un corto espacio de tiempo sometidos a multitud de estímulos. Por último, los sistemas de advertencias con imágenes o mensajes sobre las consecuencias para la salud del consumo de bebidas azucaradas se han mostrado particularmente efectivos para reducir su compra¹⁸. Por tanto, desde la perspectiva del interés de la salud pública, un sistema de advertencias es preferible al semáforo nutricional simple. Sin embargo, ambos sistemas comparten una limitación importante, ya que no tienen en cuenta la presencia de edulcorantes acalóricos. La sustitución de todo o parte del azúcar por edulcorantes acalóricos no convierte a un producto en saludable, pero permite que *Nutri-Score* otorgue un semáforo verde a algunos productos con nulo valor nutricional, como un refresco *light*, y que desaparezca la imagen relativa al exceso de azúcar en los sistemas de advertencias. El sistema de etiquetado de México, basado en los sellos chilenos, ha solventado esta deficiencia añadiendo un nuevo mensaje con la siguiente advertencia: «Contiene edulcorantes. No recomendable en niños»¹⁹.

En paralelo con los avances científicos, y ante las demandas de la sociedad civil, de organizaciones científico-profesionales y de la Organización Mundial de la Salud, en la última década un número creciente de países han implantado algún sistema de etiquetado frontal interpretativo⁹, incluidos sistemas de advertencias, como los sellos chilenos, que han mostrado su efectividad en condiciones reales de compra²⁰. Esto explicaría los cambios de posición observados en la industria en relación con este asunto. Actualmente, el *Nutri-Score* representa una amenaza menor para los intereses de un importante sector de la industria alimentaria en comparación

Correo electrónico: mroyo@isciii.es

con los sistemas de advertencias, particularmente con la versión mejorada de los sellos chilenos implantada en México¹⁹. Como señala Marion Nestle: «La mejor prueba de la efectividad de un sistema de etiquetado para modificar las elecciones alimentarias es la intensidad de la oposición de la industria a su implantación»²¹. El *Nutri-Score* está diseñado de tal forma que con pequeñas reformulaciones, como la adición de fibra, la reducción de grasa saturada y azúcares, o su sustitución por edulcorantes acalóricos, muchos productos ultraprocesados pueden obtener un semáforo verde²²; sin embargo, esto no los convierte en saludables, como da a entender el color verde, solo son productos con un perfil nutricional más favorable que aquellos con semáforo amarillo o rojo. Los patrones alimentarios saludables, como el mediterráneo, se basan en el consumo mayoritario de productos frescos, que no llevan etiquetado, o mínimamente procesados²³. Lo recomendable es evitar los ultraprocesados, habitualmente altos en calorías, sal, grasa saturada y azúcares, pero si se consumen es preferible elegir los que tienen un semáforo verde o carecen de advertencias²⁴. Otra limitación del *Nutri-Score* está en relación con el aceite de oliva, también el virgen extra, un producto con propiedades muy saludables que obtiene un semáforo amarillo²². En su posicionamiento de apoyo al anuncio del Ministerio de Sanidad con la intención de implantar el *Nutri-Score* en España, el 19 de noviembre de 2018, SESPAS ya señaló la necesidad de abordar las cuestiones relativas al aceite de oliva y los edulcorantes acalóricos.³ La FESNAD mantiene su rechazo al *Nutri-Score*, pero sin proponer una alternativa concreta entre las múltiples opciones disponibles²⁵. Más bien al contrario, señala la necesidad de realizar un profundo trabajo previo a la implantación del etiquetado frontal, lo cual parece una estrategia dilatoria, una de las principales tácticas de la industria para cuestionar los sistemas de etiquetado frontal interpretativo y evitar o retrasar su implantación²⁶.

El *Nutri-Score* es un sistema de etiquetado frontal interpretativo. Por ello, y teniendo en cuenta las limitaciones señaladas, debe aplicarse con precaución o evitar su uso en políticas para las que no ha sido diseñado. Por ejemplo, la regulación de la publicidad alimentaria dirigida a niños/as, para la que contamos con un perfil específico diseñado al efecto por la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud²⁷; la regulación de la oferta alimentaria en los centros escolares, que debería aplicar criterios nutricionales más rigurosos, incluyendo la presencia de edulcorantes acalóricos y estimulantes como la cafeína¹⁹; o la implantación de impuestos específicos, que pueden ser convenientes desde una perspectiva de salud pública para desincentivar el consumo de algunos productos que obtienen un semáforo verde, como determinadas bebidas lácteas y refrescos con edulcorantes acalóricos, cuyo consumo aumenta el riesgo vascular²⁸.

Tres años después del anuncio de la implantación del *Nutri-Score* en España, algunas industrias han empezado a utilizarlo de forma voluntaria, pero con la particularidad de que lo incorporan de forma preferente en aquellos productos que obtienen una buena puntuación. Basta con echar un vistazo a las estanterías de los supermercados para encontrar muchos productos con semáforo verde y apenas ninguno con semáforo rojo. Se trata de un uso fraudulento del *Nutri-Score*, a modo de alegación nutricional. La mejor forma de defender los derechos de la ciudadanía y los intereses de la salud pública, acabando con este fraude a las personas consumidoras, es la implantación urgente de un sistema de etiquetado frontal interpretativo en España, idealmente uno de advertencias como el de México o, en su defecto, el *Nutri-Score*. Expertos en derecho señalan la viabilidad de establecer un sistema de advertencias obligatorio en el marco legislativo actual²⁹, mediante la habilitación expresa del artículo 39, apartado 1, del Reglamento Europeo sobre información alimentaria facilitada al consumidor, por razones de protección de la salud pública, protección de las personas consumidoras y prevención del fraude³⁰. No obstante, en caso de

optar por un modelo voluntario, a la espera de que se regule la cuestión en el ámbito europeo, el sistema debería implantarse en España de forma urgente, a partir de una fecha concreta en todos los productos de una marca, y no de forma progresiva, con un periodo de demora, pues esto facilitaría, como ya está ocurriendo en este momento, su uso fraudulento como alegación nutricional.

Contribuciones de autoría

M.A. Royo-Bordonada ideó y redactó el artículo en su totalidad.

Financiación

Ninguna.

Conflictos de intereses

El autor es socio de Justicia Alimentaria y de la Organización de Consumidores y Usuarios.

Nota de descargo

Este artículo presenta investigación independiente. Las opiniones expresadas son las del autor y no representan necesariamente la posición oficial del Instituto de Salud Carlos III.

Bibliografía

1. Carcedo: "Vamos a implantar el etiquetado frontal de calidad nutricional para aportar mejor información a los consumidores de alimentos y bebidas". Ministerio de Sanidad, 12 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4424>.
2. Planas, en contra del Nutriscore de Garzón: «Nada que dañe a la dieta mediterránea puede ser aprobado por el Gobierno». ABC, 17 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.abc.es/economia/abci-planas-sobre-nutriscore-nada-dane-diet-a-mediterranea-puede-aprobado-gobierno-202103171038.noticia.html>.
3. SESPAS apoya la decisión del Ministerio de Sanidad de aplicar el sistema de etiquetado NutriScore en España. SESPAS, 19 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://sespas.es/2018/11/19/sespas-apoya-la-decision-del-ministerio-de-sanidad-de-aplicar-el-sistema-de-etiquetado-nutriscore-en-espana/>.
4. FESNAD recuerda que NutriScore no cuenta con el aval de las sociedades científicas del sector alimentario en España. FESNAD, 28 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://fesnad.org/resources/files/notaPrensa.pdf>.
5. Consumo sigue adelante con el polémico Nutri-Score, que da la misma nota al aceite de oliva y al de colza. El País, 3 de marzo de 2021. Disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2021-03-03/consumo-sigue-adelante-con-nutri-score-pese-a-la-creciente-polemica.html>.
6. García F, Guzmán J. La gran mentira de Nutri-Score Una herramienta al servicio de las grandes multinacionales de la alimentación procesada. Justicia Alimentaria. 2021. Disponible en: https://justiciaalimentaria.org/sites/default/files/docs/nutriscore_definitivo_web.pdf.
7. Chantal J, Hercberg S. Big Food's Opposition to the French Nutri-Score Front-of-Pack Labeling Warrants a Global Reaction. Am J Public Health. 2018;108:318–20.
8. Corporate Europe Observatory. A red light for consumer information. CEO. 2010.
9. WHO Regional Office for Europe. What is the evidence on the policy specifications, development processes and effectiveness of existing front-of-pack food labelling policies in the WHO European Region? Copenhagen: World Health Organization. 2018. Disponible en: https://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0007/384460/Web-WHO-HEN-Report-61-on-FOPL.pdf.
10. Temple NJ. Front-of-package food labels: a narrative review. Appetite. 2020;144:104485.
11. Taillie LS, Hall MG, Popkin BM, et al. Experimental studies of front-of-package nutrient warning labels on sugar-sweetened beverages and ultra-processed foods: a scoping review. Nutrients. 2020;12:569.
12. Ikonen I, Sotgiu F, Aydinli A, et al. Consumer effects of front-of-package nutrition labeling: an interdisciplinary meta-analysis. J Acad Mark Sci. 2020;48:360–83.
13. Croker H, Packer J, Russell SJ, et al. Front of pack nutritional labelling schemes: a systematic review and meta-analysis of recent evidence relating to objectively measured consumption and purchasing. Hum Nutr Diet. 2020;33:518–37.
14. Scapin T, Fernandes AC, Curioni CC, et al. Influence of sugar label formats on consumer understanding and amount of sugar in food choices: a systematic review and meta-analyses. Nutr Rev. 2021;79:788–801.
15. Scarborough P, Matthews A, Eyles H, et al. Reds are more important than greens: how UK supermarket shoppers use the different information on a traffic light nutrition label in a choice experiment. Int J Behav Nutr Phys Act. 2015;12:151.

16. Arrúa A, Machín L, Curutchet MR, et al. Warnings as a directive front-of-pack nutrition labelling scheme: comparison with the Guideline Daily Amount and traffic-light systems. *Public Health Nutr.* 2017;20:2308–17.
17. Rohr M, Kamm F, Koenigstorfer J, et al. The color red supports avoidance reactions to unhealthy food. *Exp Psychol.* 2015;62:335–45.
18. Gupta A, Billich N, George NA, et al. The effect of front-of-package labels or point-of-sale signage on consumer knowledge, attitudes and behavior regarding sugar-sweetened beverages: a systematic review. *Nutr Rev.* 2020;nuaa107.
19. ¿Qué cambia con el nuevo etiquetado de alimentos en México, inspirado en Chile? El Universal, 1 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/que-cambia-con-el-nuevo-etiquetado-de-alimentos-en-mexico-inspirado-en-chile>.
20. Taillie LS, Reyes M, Colchero MA, et al. An evaluation of Chile's Law of Food Labeling and Advertising on sugar-sweetened beverage purchases from 2015 to 2017: a before-and-after study. *PLoS Med.* 2020;17:e1003015.
21. Nestle M. Public health implications of front-of-package labels. *Am J Public Health.* 2018;108:320–1.
22. Revenga J. Todo lo que necesitas saber sobre el Nutriscore y nadie te contaba. El nutricionista de la General. 2020. Disponible en: <https://juanrevenga.com/2020/09/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-el-nutriscore-y-nadie-te-contaba/>.
23. Willet WC, Sacks F, Trichopoulou A, et al. Mediterranean diet pyramid: a cultural model for healthy eating. *Am J Clin Nutr.* 1995;61 Suppl:1402S–6S.
24. Royo Bordonada MA. La libertad de elegir una alimentación saludable frente al negocio de los ultraprocesados. The Conversation. 2021. Disponible en: <https://theconversation.com/la-libertad-de-elegir-una-alimentacion-saludable-frente-al-negocio-de-los-ultraprocesados-162029>.
25. Documento de posicionamiento de FESNAD sobre el etiquetado frontal de los alimentos. Caso particular del Nutriscore. FESNAD. 2020. Disponible en: <https://www.fesnad.org/docs/Documento-FESNAD-Etiquetado-frontal-de-alimentos.pdf>.
26. World Cancer Research Fund International. Building momentum: lessons on implementing a robust front-of-pack food label. World Cancer Research Fund International. 2019. Disponible en: wcrf.org/frontofpack.
27. WHO Regional Office for Europe. Nutrient profile model. Copenhagen: WHO Regional Office for Europe. 2015. Disponible en: http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0005/270716/Europe-nutrient-profile-model-2015-en.pdf?ua=1.
28. Mossavar-Rahmani Y, Kamensky V, Manson JE, et al. Artificially sweetened beverages and stroke, coronary heart disease, and all-cause mortality in the Women's Health Initiative. *Stroke.* 2019;50:555–62.
29. Ojuelos Gómez FJ. La nueva propuesta de etiquetado nutricional del Ministerio: unas notas jurídicas. Legal & Comm Abogados. 2020. Disponible en: <https://legalandcomm.com/2020/06/29/la-nueva-propuesta-de-etiquetado-nutricional-del-ministerio-unas-notas-juridicas/>.
30. Diario Oficial de la Unión Europea. Reglamento (UE) No 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de Oct de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. DOUE de 22 de noviembre de 2011; L 304:18–63. Disponible en: www.boe.es/doue/2011/304/L00018-00063.pdf.